

MENDOZA, **15 MAY 2024**

VISTO:

El pedido de equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, formulado en Expediente: 9770/2024, por el señor Jorge Matías VILLARRUEL FAVIER, alumno de la carrera de Arquitectura de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de asignaturas aprobadas en otras unidades académicas de la misma Universidad u otras instituciones argentinas o extranjeras con convenio previo.

Que la asignatura solicitada no cumple con las 45 hs. de cursado, por ello para compensar las 3 horas faltantes, la Dirección General de la carrera le solicitó al mencionado estudiante presentar un trabajo de investigación, con pertinencia a la asignatura “Semiótica” aplicada a la arquitectura y así poder reconocer la asignatura cursada durante el año 2023. El trabajo fue presentado cumpliendo con lo requerido.

Lo dispuesto por Resolución N° 159/2018-CD (Reglamento para elección y aceptación de asignaturas electivas en Carreras de Grado de esta Facultad).

Lo informado por la Dirección General de la Carrera de Arquitectura, Comisión Especial y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar al señor Jorge Matías VILLARRUEL FAVIER (Legajo 11887), equivalencia externa por PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA ELECTIVA”, aprobada en la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo, con la correspondiente al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura (Plan de Estudios Ordenanza N° 124/2017-CS):

**AÑO ACADÉMICO: 2023**

**MATERIA DE EQUIVALENCIA INTEGRAL**

**Carrera Arquitectura**

. SEMIÓTICA (Electiva)

por

**Carrera de Origen**

Materia aprobada en la Facultad de Artes y Diseño de la UNCuyo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° **241/2024**